LIBERACIÓN No. 01 MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE APORTE No. 81000682021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF NIT 899.999.239-2 Y ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA - AMTPI - NIT 900.322.511-1.

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	81000682021
TIPO DE MODIFICACIÓN	LIBERACIÓN DE RECURSOS Y MODIFICATORIO
ORDENADOR DEL GASTO	ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO C.C. No. 68.290.195 de Arauca Nombrada mediante Resolución No. 1941 del 15 de marzo de 2019 Acta Posesión No. 000069 del 1 de abril de 2019
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA - AMTPI R/L ALIX YANETH VILLAMIZAR PABON
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 900.322.511-1. C.C. No. 68.304.137 de Tame
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
VALOR INICIAL	**TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.297.417.858) M/CTE.** compuesto de la siguiente manera: La suma de **TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($3.140.397.960) M/CTE.**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. La suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($94.211.939) M/CTE.**, como aporte de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO por concepto de contrapartida. La suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($62.807.959) M/CTE.**, como aporte de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO por concepto de valor técnico agregado.
VALOR EJECUTADO SEGÚN INFORME FINANCIERO	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.370.242.280).

VALOR PARA LIBERAR	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($28.866.848) M/CTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIEZ PESOS ($3.268.551.010) M/CTE.
RPC	33721 del 17/02/2021
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL Dependencia 161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Recurso 10 - Nación.
PLAZO	Desde el 17/02/2021 HASTA EL 31/12/2021

Que, las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación de liberación de recursos, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 17 de febrero de 2021, se suscribió el acuerdo de voluntades señalado en párrafos precedentes para la ejecución del objeto y plazo citado. **2)** Que el valor inicial de dicho acuerdo de voluntades fue establecido en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.297.417.858) M/CTE.** compuesto de la siguiente manera: La suma de **TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($3.140.397.960) M/CTE.**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. La suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($94.211.939) M/CTE.**, como aporte de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO por concepto de contrapartida. La suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($62.807.959) M/CTE.**, como aporte de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO por concepto de valor técnico agregado.., **3)** Que el NUMERAL 8 del estudio previo FORMA DE PAGO estableció la Forma de Pago del Contrato de Aporte No. **81000682021**, así: El ICBF entregará los aportes a los que se compromete en el presente contrato de acuerdo como se describe a continuación:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2021	1	BIMESTRAL FEBRERO	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($637.660.800)
	2	BIMESTRAL ABRIL	QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($581.993.160)
	3	BIMESTRAL JUNIO	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($575.294.160)
	4	BIMESTRAL AGOSTO	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($575.294.160)
	5	BIMESTRAL OCTUBRE	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($575.294.160)
	6	MENSUAL DICIEMBRE	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($194.861.520)
TOTAL:			**TRES MIL CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE. ($3.111.531.112)**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (...)". **4)** Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 17 de febrero de 2021. **5)** Que mediante Memorando radicado

bajo el No. 20213200300039133 de fecha 2020-10-08, el Supervisor del contrato, solicitó la presente modificación a título de liberación de recursos, para lo cual allegó el correspondiente formato de modificación contractual denominado liberación de saldos de registros presupuestales de compromisos, argumentando como justificación lo siguiente: "(...) Que una vez realizado el seguimiento financiero a la ejecución del Contrato de Aporte No. **81000682021**, se estableció un monto de inejecución de recursos según lo presupuestado, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($28.866.848) M/CTE**.

Que de acuerdo con lo anterior y en el marco de la ejecución del Contrato de Aporte No. **81000682021**, previa concertación entre el ICBF y la Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio - EAS - **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA - AMTPI**, se determinó liberar la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($28.866.848) M/CTE.**, por tratarse de recursos que no serán objeto de pago. (...)" **6)** Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor respecto de la necesidad de liberar los recursos, de acuerdo al estado de cuenta financiero presentado y a los demás documentos que soportan la solicitud, y bajo el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Modificar las cláusulas CUARTA, QUINTA y OCTAVA de los estudios previos, asimismo, la cláusula TERCERA del anexo 2 cláusulas contractuales especificas del contrato de aporte para la atención a la primera infancia y el numeral 3 de la minuta del SECOP del Contrato de Aporte **81000682021,** las cuales quedarán así: "CUARTA. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIEZ PESOS ($3.268.551.010) M/CTE.** compuesto de la siguiente manera: La suma de **TRES MIL CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS ($3.111.531.112) M/CTE.**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. La suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($94.211.939) M/CTE.**, como aporte de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO por concepto de contrapartida. La suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($62.807.959) M/CTE.**, como aporte de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO por concepto de valor técnico agregado., "**QUINTA FUENTE DE LOS RECURSOS.** El valor de los aportes que realiza el **ICBF** se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8621 del 13/02/2021, por valor de **TRES MIL CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS ($3.111.531.112) M/CTE.**, Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL. Dependencia 161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Recurso 10 - Nación., expedido por el Grupo Financiero de la Regional Arauca." y **"OCTAVA. FORMA DE PAGO:** El ICBF entregará los aportes a los que se compromete en el presente contrato como se describe a continuación:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2021	1	BIMESTRAL FEBRERO	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($637.660.800)
	2	BIMESTRAL ABRIL	QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($581.993.160)
	3	BIMESTRAL JUNIO	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($575.294.160)
	4	BIMESTRAL AGOSTO	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($575.294.160)
	5	BIMESTRAL OCTUBRE	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($546.427.312)
	6	MENSUAL	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
		DICIEMBRE	UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($194.861.520)
TOTAL:			**TRES MIL CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE. ($3.111.531.112)**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el Representante Legal de la EAS. (...)". **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la anterior cláusula se hace necesario liberar recursos por valor de: **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($28.866.848) M/CTE.** Por lo cual se procederá a realizar el ajuste al Registro Presupuestal del Compromiso No. **33721 del 17/02/2021** en la cantidad señalada en la presente cláusula**. TERCERA.-** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Aporte No. **81000682021** no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **CUARTA.- PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO**: La presente modificación se entiende perfeccionada con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

La modificación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Control Jurídico: Bibian Milagros Walteros Torrealba - Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Rosa Angelica Florez Oicata Coordinadora Centro Zonal Tame
Proyectó: Anghelo Emir Gonzalez Blanco Contratista – Enlace Jurídico Primera Infancia